

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
CENTROS DONDE SE IMPARTE	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE VITORIA-GASTEIZ ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	14 de octubre 2015

Conforme a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2015 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°74, del 22 de abril de 2015), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de abril del 2015 del Director de Unibasq, el día 11 de junio de 2015 de acuerdo con el "Documento Marco: Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación: Renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas aprobado por Resolución de 1 de Abril de 2015, del Director de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de expertos y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.


Vitoria-Gasteiz, a 14 de Octubre de 2015
Fdo.: La Directora de Unibasq

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES: GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (2015)

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se valora favorablemente la progresiva oferta de asignaturas en inglés y en euskera.

Se recomienda prestar atención a la normativa sobre tamaño de los grupos docentes, que constituye la principal dificultad para el desarrollo de una docencia de calidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Se recomienda introducir un curso cero para superar las limitaciones que muestra el perfil de ingreso de los alumnos en matemáticas, expresión escrita o herramientas ofimáticas básicas como el Excel.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Se valora positivamente el reconocimiento del perfil profesional de los egresados en esta disciplina.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Se valora favorablemente que la mayor parte de los estudiantes hayan elegido esta titulación como primera opción. Refuerza la idea de que el perfil profesional de egreso está bien identificado en el mercado laboral.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Se valora positivamente el trabajo realizado por la E.U. del Campus de Gipuzkoa, que relaciona el abandono de los estudios con la aplicación de la normativa de permanencia de la UPV/EHU.

criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Sería conveniente incluir un breve perfil académico y profesional del profesorado que imparte asignaturas en la titulación, así como un apartado en la página web de la titulación con los principales indicadores de la misma.

Se recomienda ampliar y actualizar la información del TFG, así como mejorar la localización de dicha información.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Se recomienda incluir información de carácter académico en inglés.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGIC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Sería recomendable fomentar los procedimientos de captación de la satisfacción de los grupos de interés externos, particularmente de los empleadores con la formación de los egresados.

3.2.

El SGIC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SIGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Se recomienda facilitar específicamente la información relativa al perfil docente e investigador del profesorado que imparte docencia en GADE, pues el que se proporciona en el informe de autoevaluación se refiere al PDI del centro.

Se recomienda promover la convergencia en las ratios actividad docente / actividad investigadora de los tres centros, liderada por la Facultad de Económicas y Empresariales.

Se valora positivamente el aumento de doctores en el Campus de Gipuzkoa, por encima de lo comprometido en la memoria, si bien la proporción sobre el total de personal académico sigue siendo baja en términos objetivos. Se recomienda proseguir y ahondar en ese objetivo.

A destacar la capacidad para impartir docencia en lenguas oficiales y no oficiales.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Se valora favorablemente la proporción de profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que participa en el programa Docentiaz (30%). Por la misma razón, se recomienda elevar la proporción en el Campus de Álava (11%).

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Se recomienda, en la medida de lo posible, llevar a cabo un proceso paulatino de renovación de los equipos informáticos para facilitar una metodología activa dentro del marco de aprendizaje.

Se recomienda adaptar la organización del espacio dedicado a actividades formativas, de modo que posibilite el trabajo con grupos pequeños de alumnos.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Se recomienda fomentar la movilidad exterior de los alumnos.

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

A destacar el reconocimiento que muestran los empleadores por las competencias adquiridas por los egresados en

GADE, lo que evidencia que se trata de un título muy asentado en el panorama educativo.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se valora positivamente que los principales indicadores del Grado muestren una evolución favorable en el tiempo, compatible con los estimados en la memoria verificada.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

A destacar el elevado grado de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado y empleadores) con el desarrollo de las competencias del título.

Se recomienda fomentar la realización de prácticas externas voluntarias, muy bien valoradas por los alumnos.

7.3.

La Universidad tiene mecanismos para hacer informes de inserción laboral, que realiza de forma periódica, por lo que tiene previsto hacer para este Grado cuando corresponda.

